



RESOLUCION 068/2020

Santa Lucía, 1 de junio de 2020.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que tenemos el proyecto denominado Agenda sociocultural.

Considerando: que hay que cubrir gastos de la realización para la marcha por calle Rivera denominada NI UNA MENOS.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

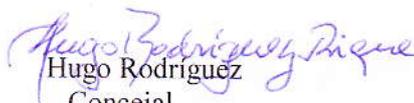
Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos) para colaborar con la marcha NI UNA MENOS, responsable Sra. Nadiuska Muñoz, CI 5.455.812-0.
Acta N° 15/20.


Angel Medina
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde


Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez Riquelme
Concejal


Nybía Uria
Concejal



RESOLUCION 069/2020

Santa Lucía, 11 de junio de 2020.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”. Y lo establecido en el artículo 14. - “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

CONSIDERANDO I: Que según el proyecto Eventos climáticos y desastres naturales, se ve necesario disponer de una partida para colaborar con la compra de alimentos para ollas populares y merenderos que están funcionando para ayudar a la población más afectada por causas de la pandemia.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

RESUELVE:

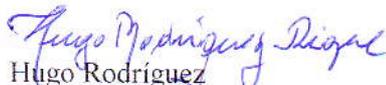
Atorizar el gasto de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) para colaborar con la compra de alimentos para las ollas populares y merenderos.

Acta N°16/20.


Ángel Medina
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde

Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez
Concejal


Nybia Uria
Concejal